



"Por un Futuro Seguro"

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-48/2022

15 DE DICIEMBRE DE 2022.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las doce y treinta horas del quince de diciembre de dos mil veintidós.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE BRIGADA	MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
Directores:	SR. CNEL. CAB DEM.	CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
	SR. CAP. DE FGTA. DEM	JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
	SR. MYR. PA DEM.	JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
	SRA. TTE. DE NAVÍO	MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
	SR. LICENCIADO	YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-47/2022 DE FECHA 13DIC022.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Modificación al Plan Estratégico Institucional.
 - B.- Modificación a la Política de Auxilio de Sepelio.
 - C.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión "Suministro de Soporte Técnico de Productos Oracle del IPSFA, año 2023.
 - D.- Solicitud de adjudicación parcial del proceso de Libre Gestión "Servicio de Soporte Técnico de Productos Oracle del IPSFA, año 2023."
 - E.- Solicitud de adjudicación parcial del proceso de Libre Gestión "Contratación de Pólizas de Seguro Declarativas para las Unidades de Negocio IPSFACrédito y FUDEFA, año 2023."
 - F.- Modificación del Reglamento de la Comisión Institucional de Género.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-47/2022 DE FECHA 13DIC022.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-47/2022 de fecha 13 de diciembre de 2022.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- Modificación al Plan Estratégico Institucional.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que éste punto lo desarrollaría la Ingeniero Karen Evangelina Ortiz, Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, quien expuso que de conformidad a lo establecido en el Art. 32 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, en el que dice que el Instituto deberá contar con un Plan Estratégico Institucional, el cual será aprobado por el Consejo Directivo. Argumentó que los planes deben de ser flexibles y que pueden cambiar de acuerdo a las situaciones del entorno institucional y social; ante estas situaciones se identificó la necesidad de realizar la siguiente modificación en el PEI 2021-2030:

Perspectiva	Objetivo Estratégico	Proyecto Estratégico	Tipo de modificación	Elemento a modificarse	Descripción o programación actual del elemento a modificarse	Nueva descripción o programación del elemento a modificarse	Justificación de la modificación
Usuarios	Ampliar las formas de atención a los usuarios	Servicios digitales	Eliminación	Indicador de desempeño	<p>Nombre: Implementación de servicios desarrollados en la app móvil.</p> <p>Descripción: Servicios de prestaciones habituales en línea a través de la app móvil.</p> <p>Frecuencia de medición: Anual.</p> <p>Duración: 3 años.</p> <p>Meta: 5 servicios en 2023, 1 servicio (solicitud) a 2025.</p> <p>Fórmula: Cantidad de servicios en línea implementados en la app móvil.</p>	N/A	A razón de la aceptación de los medios digitales como el Whatsapp, Correo Electrónico, Call Center y App Web de descarga de constancias en línea, donde se atiende un promedio mensual de 1,500 mensajes, 95-125 solicitudes y 2,200 llamadas, se pretende potenciar el acercamiento de los servicios de forma más accesible para todos, brindando una respuesta más eficiente por medio de la plataforma multicanal que generará tickets de seguimiento para distribuir la atención a quien menos espera tenga para solventar con mayor agilidad.
			Añición	Indicador de desempeño	N/A	<p>Nombre: Implementación de la plataforma multicanal.</p> <p>Descripción: Adquisición, adecuación y puesta en marcha de la plataforma multicanal en el Departamento de Servicio al Cliente.</p> <p>Frecuencia de medición: Anual.</p> <p>Duración: 1 año.</p> <p>Meta: 1 en 2023</p> <p>Fórmula: Plataforma multicanal implementada.</p>	

En vista de lo anterior, la Jefe de la Unidad de Aseguramiento de la Calidad, solicitó al Honorable Consejo Directivo: Que se apruebe la modificación al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030, con vigencia a partir de su autorización.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 233:

Aprobar la modificación al Plan Estratégico Institucional (PEI) 2021-2030, con vigencia a partir del 15 de diciembre de 2022.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

B.- Modificación a la Política de Auxilio de Sepelio.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría el señor Capitán de Corbeta e Ingeniero German Walberto Zeceña, Gerente de Inversiones, quien inició su presentación informando que según resolución No. 160 del Acta de Consejo Directivo CD-37/2022 del 27 de septiembre de 2022, fue aprobada la Política de Auxilio de Sepelio actual, la cual requiere de modificación conforme a lo aprobado en la Política de Ejecución Presupuestaria 2023.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Continuando con la presentación, el señor Cap. Zeceña mencionó los antecedentes relacionados a la propuesta de modificación de dicha política:

Situación actual

B. Prestación en servicio.

2. Servicio funerario prestados por socios estratégicos

Quando el servicio sea fuera del área metropolitana de San Salvador, FUDEFA tendrá socios estratégicos para brindar el servicio funerario, siendo necesaria la coordinación previa con FUDEFA, quien posteriormente indicará a los familiares, beneficiarios o terceros, cual empresa funeraria le dará el servicio y se prestará con un monto máximo de un mes de salario o pensión del afiliado.

Propuesta de Modificación

B. Prestación en servicio.

2. Servicio funerario prestados por socios estratégicos

Quando el servicio sea fuera del área metropolitana de San Salvador, FUDEFA tendrá socios estratégicos para brindar el servicio funerario, siendo necesaria la coordinación previa con FUDEFA, quien posteriormente indicará a los familiares, beneficiarios o terceros, cual empresa funeraria le dará el servicio y se prestará de acuerdo al salario básico mensual o pensión del afiliado. Cuando el salario o pensión sea inferior al costo actual de \$685.00, el monto máximo a otorgar por la prestación será igual a esa cantidad.

Situación actual

VI. Registro financiero de las operaciones de la prestación del Auxilio de Sepelio.

El monto para la prestación del Auxilio de Sepelio se incorporará en la Gerencia de Prestaciones y en el Presupuesto Institucional del IPSFA, conforme a lo asignado por el Ministerio de la Defensa Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente.

VII. Liquidación del Auxilio de Sepelio al Ministerio de la Defensa Nacional.

La Gerencia Financiera recibirá de la Gerencia de Prestaciones y de FUDEFA el detalle de la prestación del Auxilio de Sepelio, siendo el insumo para la liquidación ante el Ministerio de la Defensa Nacional.

Propuesta de Modificación

VI. Registro financiero de las operaciones de la prestación del Auxilio de Sepelio.

El monto para la prestación del Auxilio de Sepelio se incorporará en la estructura presupuestaria definida para FUDEFA en el Presupuesto Institucional, conforme a lo asignado por el Ministerio de la Defensa Nacional para el ejercicio fiscal correspondiente.

VII. Liquidación del Auxilio de Sepelio al Ministerio de la Defensa Nacional.

La Gerencia Financiera recibirá de FUDEFA el detalle de la prestación del Auxilio de Sepelio, siendo el insumo para la liquidación ante el Ministerio de la Defensa Nacional.

En vista de lo anterior, se solicitó al Consejo Directivo la aprobación de la modificación de la Política de Auxilio de Sepelio, con base en lo establecido en los Arts. 12 literal a); 57 de la Ley del IPSFA y 51 de su Reglamento.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 234:

Aprobar la modificación de la Política de Auxilio de Sepelio antes presentada, con base en lo establecido en los Arts. 12 literal a); 57 de la Ley del IPSFA y 51 de su Reglamento, con efectos a partir del 01ENE2023.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

C.- Solicitud de adjudicación del proceso de Libre Gestión "Suministro e instalación de Servicios de Telefonía Fija y Móvil del IPSFA para el año 2023.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío Margarita Martínez de Chacón, Jefe de la UACI, quien inició informando que se requiere contratar los servicios de telefonía fija y móvil (celular) para todo el Instituto durante el año 2023, informó que se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$24,644.88 IVA incluido. Mencionó que, a requerimiento de las unidades solicitantes, se inició el proceso de contratación, publicándose en el módulo de COMPRASAL, desde el 29/11/2022 al 08/12/2022, informó que el día de la recepción se recibió una oferta por un monto \$24,637.32 IVA incluido. Explicó que, la forma de evaluación establecida en los TDR, fueron: técnica 60 puntos y económica 40 puntos. Informó que el departamento de Servicios Generales, evaluó la oferta técnica, presentando los siguientes resultados:

N°	DETALLE	PUNTAJE ASIGNADO	PUNTAJE OBTENIDO
1	Experiencia/Referencia.	20	20
2	Años que el oferente tenga de ofrecer telefonía fija.	10	10
3	Soporte de Atención y Cobertura de la empresa.	10	10
4	Cumplimiento completo de especificaciones técnicas contenidas en los numerales de las Especificaciones Técnicas, formato #3 de las presentes especificaciones técnicas.	20	20
TOTAL DE PUNTOS		60	60

Aspectos económicos 40 puntos, la Licda. Martínez mencionó que, al ser la única oferta económica, ésta recibe los 40 puntos económicos de esta evaluación. Luego presentó la evaluación consolidada:

COTIZANTE	PRECIO	ECONÓMICA	TÉCNICA	TOTAL
CTE TELECOM PERSONAL, S.A. DE C.V.	\$24,637.32	40	60	100

La Licda. Martínez expresó que, con base a lo expuesto y de conformidad con el Artículo 12, literal p) de la Ley del IPSFA y Artículos 18, 40, 41 y 68 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y los artículos 46, 61 y 62 de su Reglamento y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, se recomienda:

1. Que se adjudique el proceso de Libre Gestión "Suministro e instalación de Servicios de Telefonía Fija y Móvil del IPSFA para el año 2023" por un monto de \$24,637.32, IVA Incluido, a la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.
2. Que se delegue al señor Gerente General, para comparecer a la firma del contrato, así como a los demás aspectos administrativos y legales correspondientes.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 235:

1. Adjudicar el proceso de Libre Gestión “Suministro e instalación de Servicios de Telefonía Fija y Móvil del IPSFA para el año 2023” por un monto de \$24,637.32, IVA Incluido, a la empresa CTE TELECOM PERSONAL, S.A. de C.V.
2. Se delega al señor Gerente General, para comparecer a la firma del contrato, así como a los demás aspectos administrativos y legales correspondientes

D.- Solicitud de adjudicación parcial del proceso de Libre Gestión “Servicio de Soporte Técnico de Productos Oracle del IPSFA, año 2023.”

El señor Gerente General, manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licenciada Rosio de Chacón, Jefe UACI, quién inició informando que el producto requerido consistía en los siguientes componentes, los cuales pueden ser seleccionados total o parcialmente, el servicio de soporte técnico Oracle (Licencia) y el de soporte técnico local de productos Oracle.

PRODUCTO	CANTIDAD	ESQUEMA PRODUCTO
Oracle Database Standard Edition	1	Procesador
Oracle Weblogic Forms and Reports	1	Procesador
Internet Developer Suite	5	Usuarios Nombrados

Mencionó que, se cuenta con una disponibilidad presupuestaria de \$27,825.00 IVA incluido para Licencias y \$11,024.88 para el soporte técnico, por medio de certificación de disponibilidad presupuestaria 10-2023. Expuso que, a requerimiento de la Unidad de Informática, se inició el proceso de contratación, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL, bajo el correlativo 20220246, desde el día 29/11/2022 al 08/12/2022. Mencionó que en la recepción de cotizaciones el día 08 de diciembre de 2022, se recibieron 2 ofertas de las empresas, cotizando parcialmente un producto cada uno.

N°	Cotizante	Precio cotizado IVA incluido
1	DATUM, S.A. DE C.V.	\$23,493.83
2	SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$10,499.88

Explicó que la forma de evaluación establecida en los TDR, fueron: Técnica 60 puntos y económica 40 puntos. Posteriormente informó que la Unidad de Informática, evaluó técnicamente la oferta presentada y los parámetros de evaluación utilizados fueron los siguientes:

N°	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO ORACLE	OFERTANTE
		DATUM
		Cumplidos
1	Cumplimiento de lo requerido en los términos de referencia	42
2	Productos adicionales a lo requerido	6
3	Cartera de Clientes	6
4	Curriculums de Técnicos de Soporte	6
Total de Puntos		60

N°	SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO LOCAL PARA PRODUCTOS ORACLE	OFERTANTE
		SSA SISTEMAS
		Cumplidos
1	Cumplimiento de lo requerido en los términos de referencia	42
2	Productos adicionales a lo requerido	6
3	Cartera de Clientes	6
4	Curriculums de Técnicos de Soporte	6
Total de Puntos		60

Explicó que, en cuanto a la oferta económica, la empresa DATUM, S.A de C.V., gana los 40 puntos para el soporte Oracle (Licencia) y SSA Sistemas El Salvador, S.A., gana los 40 puntos para el servicio de soporte local, ya que no hay otras ofertas para comparar.

Posteriormente presentó la evaluación consolidada

Cotizante	Precio IVA incluido	Puntos Técnicos	Puntos Económicos	Total
DATUM, S.A. DE C.V.	\$23,493.83	60	40	100
SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V.	\$10,499.88	60	40	100

Finalmente mencionó que, con base a lo expuesto y de conformidad a los Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA; 18, 40, 41 y 68 LACAP; 46, 61 y 62 RELACAP y de acuerdo a los resultados de las evaluaciones, recomendó:

- Que se adjudique el proceso de Libre Gestión "Servicio de Soporte Técnico de Productos ORACLE del IPSFA, año 2023" de manera parcial de acuerdo al siguiente detalle:
 - Empresa DATUM, S.A. DE C.V. por un monto de \$23,493.83, precio con IVA incluido, para SOPORTE TÉCNICO ORACLE (Licencia).
 - Empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de \$10,499.88, precio IVA incluido, para SOPORTE TÉCNICO ORACLE (Local).
- Delegar al señor Gerente General, para comparecer a la firma del contrato, así como los demás aspectos administrativos y legales correspondientes.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCION No. 236:

- Adjudicar el proceso de Libre Gestión "SERVICIO DE SOPORTE Técnico de Productos Oracle del IPSFA, año 2023" de manera parcial de acuerdo al siguiente detalle:
 - Empresa DATUM, S.A. DE C.V. por un monto de \$23,493.83, precio con IVA incluido, para SOPORTE TÉCNICO ORACLE (Licencia).
 - Empresa SSA SISTEMAS EL SALVADOR, S.A. DE C.V. por un monto de \$10,499.88, precio IVA incluido, para SOPORTE TÉCNICO ORACLE (Local).
- Delegar al señor Gerente General, para comparecer a la firma del contrato, así como los demás aspectos administrativos y legales correspondientes.

E.- Solicitud de adjudicación parcial del proceso de Libre Gestión "Contratación de Pólizas de Seguro Declarativas para las Unidades de Negocio IPSFACrédito y FUDEFA, año 2023".

El señor Gerente General, manifestó al Honorable Consejo Directivo, que este punto lo presentaría la Licda. Rocío de Chacón, Jefe de la UACI, quién inició informando que el producto requerido consistía



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

en contratación de pólizas de seguro de carácter DECLARATIVO según detalle:

Para la Unidad de Negocios IPSFACrédito.

1. Póliza de seguro contra incendio todo riesgo para bienes muebles e inmuebles en los cuales se han constituido garantía hipotecaria a favor del IPSFA (acreedor).

Para la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFA):

2. Póliza de Seguro de Vida: para personas designadas por el contratante.

3. Póliza de Seguro de Vida (para deuda): para las personas naturales a quienes la Funeraria de la Fuerza Armada les conceda préstamo y/o crédito como parte de sus ventas de servicios funerarios, hasta por un monto máximo de \$2,500.00.

Posteriormente mencionó que, a requerimiento de las Unidades de Negocios IPSFACrédito y FUDEFA, se inició el proceso de Libre Gestión, invitándose a participar mediante el módulo COMPRASAL, bajo el correlativo 20220232, desde el 21/11/2022 hasta el 30/11/2022. Informó que, en la recepción de cotizaciones el día 30 de noviembre de 2022, se recibió sólo una cotización parcial de la compañía SEGUROS E INVERSIONES, S.A. por el porcentaje de 1.80% por millar, con base a declaraciones mensuales de la póliza de seguro contra incendio todo riesgo para bienes muebles e inmuebles, en los cuales se han constituido garantía hipotecaria a favor del IPSFA y manifestó, que no hubo cotización alguna para las otras 2 pólizas requeridas de FUDEFA. Expuso que, los parámetros de evaluación fueron: técnica 70 puntos y económica 30 puntos, pero para ser evaluado, era requisito presentar la certificación extendida por las evaluadoras de riesgo y solamente se iba a evaluar las que tuvieran calificación "A" o superiores y Seguros e Inversiones, S.A., tiene una calificación de EAAA, por lo que se procedió a evaluar. Asimismo, informó que la empresa participante obtiene el total del puntaje económico y presentó la evaluación consolidada:

EMPRESA	PRECIO	PUNTOS TÉCNICOS	PUNTOS ECONÓMICOS	TOTAL
SEGUROS E INVERSIONES, S.A.	1.80% por millar con base a declaraciones mensuales.	70	30	100

La Licda. Martínez expresó que con base a lo expuesto y de conformidad con el Art. 12, literal p) de la Ley del IPSFA; 18, 40, 41, 63 de manera análoga y 68 LACAP; 46,61 y 62 RELACAP, se recomienda: Que se adjudique de forma parcial la contratación de la Libre Gestión "Contratación de Pólizas de Seguro Declarativas para la Unidad de Negocios IPSFACrédito y para la Funeraria de la Fuerza Armada, año 2023" a la empresa SEGUROS E INVERSIONES, S.A. por el porcentaje de 1.80% por millar con base a declaraciones mensuales, solamente para la póliza de seguro contra incendio todo riesgo para bienes muebles e inmuebles en los cuales se han constituido garantía hipotecaria a favor del IPSFA (acreedor), de la Unidad de Negocios IPSFACrédito.

Además, declarar desierta la parte del proceso de contratación referente a las siguientes pólizas:

Para la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEFA):

1. Póliza de Seguro Colectivo de Vida Decreciente: para personas designadas por el contratante.

2. Póliza de Seguro Colectivo de Vida (para deuda): para las personas naturales a quienes la Funeraria de la Fuerza Armada les

conceda préstamo y/o crédito como parte de sus ventas de servicios funerarios, hasta por un monto máximo de \$2,500.00. Asimismo, solicitó delegar al señor Gerente General, para los demás aspectos administrativos y legales correspondientes.

Sobre el particular el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 237:

1. Autorizar la "Contratación de Pólizas de Seguro Declarativas para la Unidad de Negocios IPSFACrédito y para la Funeraria de la Fuerza Armada, año 2023" a la empresa SEGUROS E INVERSIONES, S.A. por el porcentaje de 1.80% por millar con base a declaraciones mensuales, solamente para la póliza de seguro contra incendio todo riesgo para bienes muebles e inmuebles en los cuales se han constituido garantía hipotecaria a favor del IPSFA (acreedor), de la Unidad de Negocios IPSFACrédito.
2. Declarar desierta la parte del proceso de contratación referente a las siguientes pólizas:
Para la Funeraria de la Fuerza Armada (FUDEF):
 - a. Póliza de Seguro Colectivo de Vida Decreciente: para personas designadas por el contratante.
 - b. Póliza de Seguro Colectivo de Vida (para deuda): para las personas naturales a quienes la Funeraria de la Fuerza Armada les conceda préstamo y/o crédito como parte de sus ventas de servicios funerarios, hasta por un monto máximo de \$2,500.00.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

F.- Modificación del Reglamento de la Comisión Institucional de Género.

El señor Gerente General informó al Honorable Consejo Directivo, quien inició manifestando que el objetivo de la presentación es solicitar al Honorable Consejo Directivo la modificación del Reglamento de la Comisión Institucional de Género en cuanto a su conformación, con la finalidad de dar cumplimiento a los lineamientos emitidos por ISDEMU como ente rector, para la Transversalización de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado. Señaló que en dichos Lineamientos dentro de los puestos jerárquicos a considerar para conformar la Comisión Institucional de Género se encuentra el titular de la Institución; con el objetivo de que dicha Comisión tenga la facultad de definir, acompañar, respaldar, y ejecutar las acciones necesarias para lograr una integración de la igualdad sustantiva y vida libre de violencia hacia dentro de la Institución y en los servicios que se prestan.

Actualmente la Comisión se encuentra conformada por:

- Gerente Administrativo, Presidente.
- Jefe del Departamento de Talento Humano.
- Técnico de Planificación.
- Técnico de Presupuesto.
- Jefe de la Unidad Institucional de Género, Secretario.

En tal sentido expresó que, para darle cumplimiento a lo regulado a dichos Lineamientos, y lograr la realización de las funciones de la Unidad Institucional de Género, es necesario modificar la conformación del Reglamento de la Comisión Institucional de Género, mediante un acto administrativo, y darle la relevancia que por dichos Lineamientos le corresponde.



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

Finalmente presentó la propuesta para la conformación de la nueva Comisión Institucional de Género, con el personal siguiente:

- Gerente General, Presidente.
- Gerente Administrativo.
- Jefe del Departamento de Talento Humano.
- Técnico de Planificación.
- Técnico de Presupuesto.
- Jefe de la Unidad Institucional de Género, Secretario.

En vista de lo anterior recomienda que se apruebe la modificación del Reglamento de la Comisión Institucional de Género, en cuanto a su conformación, en cumplimiento a los Lineamientos para la Transversalización de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 238:

Modificar el Reglamento de la Comisión Institucional de Género, en cuanto a su conformación, en cumplimiento a los Lineamientos Institucionales para la Transversalización de la Igualdad, No Discriminación y Vida Libre de Violencia para las Mujeres en las Instituciones del Estado, la cual estará integrada de la forma siguiente:

- Gerente General, Presidente
- Gerente Administrativo.
- Jefe del Departamento de Talento Humano.
- Técnico de Planificación.
- Técnico de Presupuesto.
- Jefe de la Unidad Institucional de Género, Secretario.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

No se presentaron puntos varios en esta sesión.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

No se presentaron novedades en esta sesión.


VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día martes veinte de diciembre de 2022 a partir de las 1230 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:


- A.- Política de Comunicaciones.
- B.- Índice de Percepción Institucional.
- C.- Solicitud de adjudicación parcial del proceso de Libre Gestión “Contratación de Pólizas de Seguro para el Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, año 2023”.
- D.- Solicitud de declaratoria desierta del proceso de Libre Gestión LG3-41-2022 “Adquisición de un Vehículo para Carroza Fúnebre de FUDEFA”.
- E.- Informe de Carta de Gerencia Auditoría Externa, tercer trimestre 2022.
- F.- Solicitud de autorización de venta del activo recuperado ubicado en Ciudad Real, Residencial Valladolid, San Sebastián Salitrillo, Santa Ana.
- G.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene diez páginas útiles, a las trece y cuarenta y cinco horas del día quince de diciembre de dos mil veintidós, la cual firmamos.



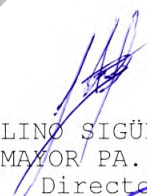
MIGUEL ÁNGEL RIVAS BONILLA
GENERAL DE BRIGADA
Presidente




CARLOS ALBERTO RODRÍGUEZ GÓMEZ
CORONEL CAB. DEM
Director



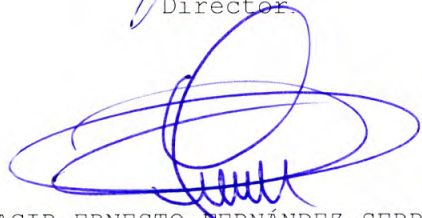
JOSÉ ROBERTO VIDES NIEVES
CAPITÁN DE FRAGATA DEM
Director



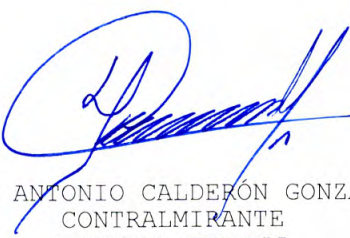
JOSÉ AQUILINO SIGÜENZA SIGÜENZA
MAYOR PA. DEM
Director



MARINLIZ IRENE CHICAS DE ALFARO
TENIENTE DE NAVIO
Director



YACIR ERNESTO FERNÁNDEZ SERRANO
LICENCIADO
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
GERENTE GENERAL